

REQUISITOS PARA TRÁMITE DE REFRENDO DE VEHICULAR 2021

Personas Físicas.

- ✓ Identificación oficial vigente del propietario (Credencial de Elector, Licencia de Conducir o Pasaporte).
- ✓ Tarjeta de circulación anterior del vehículo (opcional).
- ✓ En caso de que el trámite lo realice un tercero, deberá anexar identificación oficial vigente y carta poder simple, otorgada por el propietario del vehículo.
- ✓ En caso de reemplacamiento o adeudos con canje de placas, deberá entregar las placas anteriores o presentar denuncia por robo o extravío de las placas o carta responsiva firmada por el propietario del vehículo.
- ✓ Comprobante de domicilio de su municipio (recibo de agua, luz, teléfono fijo) no mayor a 3 meses. Debe estar a nombre de quién solicite el alta o familiar directo; si el contribuyente está rentando deberá presentar contrato de arrendamiento.
- ✓ Cédula de Identificación Fiscal (RFC) únicamente en caso de que no aparezca en la tarjeta de circulación, presente error o este incompleto (falte homoclave).
- ✓ CURP (Consignado en cualquier documento oficial; ejemplo, cédula profesional, acta de nacimiento, credencial de elector), únicamente si no está capturado en el registro del contribuyente.
- ✓ Proporcionar teléfono y correo electrónico, en caso de que no estén capturados en su registro.

Personas Morales.

- ✓ Identificación Oficial vigente del Representante Legal (Credencial de Elector, Licencia de conducir o Pasaporte).
- ✓ Tarjeta de circulación anterior del vehículo (opcional).
- ✓ Cédula de Identificación Fiscal (RFC).
- ✓ Poder Notariado que acredite al Representante Legal.
- ✓ En caso de que el trámite lo realice un Tercero, deberá anexar Identificación Oficial vigente y carta poder notariada, otorgada por el representante legal.
- ✓ En caso de reemplacamiento o adeudos con canje de placas, deberá entregar las placas anteriores o presentar denuncia por robo o extravío de las placas o carta responsiva firmada por el representante legal.
- ✓ Comprobante de Domicilio de su municipio (recibo de agua, luz, teléfono fijo) no mayor a 3 meses. Si está rentando deberá presentar contrato de arrendamiento.
- ✓ Proporcionar teléfono y correo electrónico, en caso de que no estén capturados en su registro.